



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00317827- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Raúl Ángel Gómez a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado de la materia electiva no permanente "Psicología de las drogodependencias y de las adicciones" durante el ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 348/12 y renovado para los ciclos subsiguientes.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, aprobando sus planes de virtualización.

Que Raúl Ángel Gómez cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el ciclo 2020.

Que renovaron su participación como colaboradoras docentes Florencia Serena y Andrea Santillán autorizadas originalmente por RHCD 47/15 y RHCD 12/18, respectivamente.

Que renovó su participación como colaboradora alumna Vilma Gladis Corvalán, autorizada originalmente por RD 940/19

Que renovaron su participación como invitados/as Luciano Ponce, Victoria Martínez, Samanta March, Juan Carlos Godoy, Ignacio Acuña, Leticia Luque y Mariano Carrizo (autorizados/as por RD 910/19).

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, resultando inscripta y seleccionada Antonella Giraudo DNI 39.173.103.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, resultando inscripta y seleccionada Emilia Musso DNI 39.024.394.

Que Raúl Ángel Gómez se desempeña actualmente como Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra de Sistemas Psicológicos Contemporáneos A .

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la materia electiva no permanente "Psicología de las drogodependencias y de las adicciones", durante el ciclo lectivo 2020, con una duración de 120 (cientoveinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos, a cargo de Raúl Ángel Gómez DNI 17.011.451 (como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista), cuyo programa se adjunta como archivo adjunto con 16 (dieciseis) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Florencia Serena DNI: 31.056.117 y de Andrea Santillán DNI: 31.126.884, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, desempeñaron las funciones de dictado de algunas clases teóricas, colaboración en las tutorías programadas y confección de material bibliográfico. Las funciones de colaboradores/as docentes se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Reconocer la participación como docentes invitados/as de:

- Luciano Ponce DNI: 25.724.583, temática "Perspectiva familiar en los problemas asociados al uso de drogas".
- Victoria Martínez DNI: 29.789.113, temática "Entrevista motivacional".
- Samanta March DNI: 28.163.661, temática "Prevención".
- Juan Carlos Godoy DNI: 22.026.509 e Ignacio Acuña DNI: 31.118.559, temática "Investigación en consumos problemáticos".
- Leticia Luque DNI: 27.719.539, temática "Adicciones comportamentales. Primera y segunda parte".
- Mariano Carrizo DNI: 23.813.533, temática "Dispositivos asistenciales".

ARTÍCULO 4º: Reconocer la participación de Raúl Gómez, Florencia Serena, Andrea Viviana Santillán como tribunal de selección de Colaboradores/as para la asignatura de que se trata.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradora egresada de Emilia Musso DNI 39024394 quien cumplió las siguientes funciones: colaboración con la preparación de clases teóricas, coordinación de los colaboradores alumnos/as hasta la coordinación y participación en los seminarios internos, la coordinación bajo supervisión de los seminarios electivos, asistencia a los seminarios internos y a las reuniones de equipo docente, selección y elaboración del material bibliográfico para estudiante promocionales, tareas relacionadas con el aula virtual y supervisión de proyectos de promoción.

ARTÍCULO 6º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradoras estudiantes de Vilma Gladis Corvalán, DNI 20.834.636 y Antonella Giraudo DNI 39.173.103 quienes cumplieron las siguientes funciones: coordinación en colaboración y bajo supervisión de los seminarios electivos, asistencia al seminario interno y a las reuniones de equipo docente, colaboración en los foros y en el desarrollo de contenidos y actividades en el Aula Virtual.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados

académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.